

ADENDUM AL CONVENIO ESPECIFICO QUE CELEBRAN, POR UN PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, EN LO SUCESIVO "CIESAS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. CARLOS MACÍAS RICHARD, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO MORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA DOCTORA MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el marco a la Convocatoria 2017-06 del Fondo Institucional Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) en adelante el "FONDO", por conducto de su Comité Técnico de Administración mediante Acuerdo número FORDECYT/08SE/2017/09/21-05, mediante Acuerdo número FORDECYT/08SE/2017/09/21-05, se autorizó al "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A. C" el proyecto "Región Transfronteriza México-Guatemala: Dimensión Regional y Bases para su Desarrollo Integral (primera Fase, 2017-2018)" en adelante "EL PROYECTO".
2. EL PROYECTO establece en su diseño operativo la colaboración entre seis Centros Públicos de Investigación del CONACYT: "CENTRO GEO", "EL COLEF", "CIESAS", "CIDE", "MORA" y "ECOSUR", a quienes actuando conjuntamente se les denominará "LAS INSTITUCIONES".
3. Con fecha 18 de mayo de 2020, se suscribió un Convenio Especifico de colaboración interinstitucional para la coedición de obras bajo una colección editorial, en el marco de "EL PROYECTO" y de acuerdo a las Cláusulas:
 - a) DÉCIMA SEGUNDA. De la vigencia.
 - b) DÉCIMA CUARTA. De la Difusión.
 - c) DÉCIMA SÉPTIMA. Modificaciones.

El objetivo del presente Adendum es establecer las bases técnicas para servicios de traducción de los estudios y libros que habrán de publicarse en el marco de este "Proyecto"

DECLARACIONES

I. DEL "CIESAS", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Septiembre de 1980; reestructurado como Centro Público de Investigación con fecha 11 de Agosto del 2000, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 29 de Agosto del 2000 y

reestructurado nuevamente de acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología el 5 de Octubre de 2006, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; que tiene como objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

1.2. El Dr. Carlos Macías Richard, en su carácter de Director General y Representante Legal, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en este acto, representando al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, cuyo nombramiento de acredita en términos del nombramiento que le fue conferido por el Órgano de Gobierno en la Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020, protocolizada ante el Notario Público No. 190 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a cargo Lic. David F. Dávila Gómez, en la escritura pública número 29,704, de fecha 04 de diciembre de 2020.

1.3. Dentro de su estructura orgánico-administrativa cuenta con los elementos humanos, materiales, técnicos y profesionales suficientes para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

1.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C. P. 14000, Ciudad de México.

1.5. su Registro Federal de Contribuyentes es: CIE800912J23.

II. DEL "INSTITUTO MORA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL QUE:

II.1. Es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2006.

II.2. Su objeto es realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

II.3. Mediante Acuerdo de los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2000, obtuvo su reconocimiento como Centro Público de Investigación.

- II.4.** La Doctora María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez, en su carácter de Directora General y Representante Legal, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en este acto, representando al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de conformidad con el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del veintiséis de enero dos mil veintiuno de la Junta de Gobierno, protocolizada mediante la escritura pública número 29,459 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordo Mesa, titular de la notaría pública número 228, en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de celebración de este instrumento, dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- II.5.** Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad de México.
- II.6.** Su Registro Federal de Contribuyentes es: I1J8111184L7.

LAS PARTES acuerdan el siguiente:

ANEXO TÉCNICO TRADUCCIÓN DE LIBROS COLECCIÓN RTMG.¹

Introducción

El presente instrumento establece los mecanismos y las formas de colaboración mediante los cuales el CIESAS coordinará la continuidad de EL PROYECTO, con la participación del INSTITUTO MORA.

Objetivo

Como parte de la estrategia de divulgación y difusión de los resultados del PROYECTO denominado "Región Transfronteriza México Guatemala: Dimensión Regional y Bases para su Desarrollo Integral (Primera fase 2017-2018) se editarán algunos títulos de la Colección RTMG¹ en inglés, entre los que se encuentran los coordinados por la Doctora. Mónica Toussaint Ribot, profesora-investigadora del Instituto Mora; en colaboración con la Maestra Marisol Garzón y el Doctor Guillermo Fernández Ampie.

Acciones

Con la finalidad de iniciar el proceso editorial se requiere contar con los servicios de traducción del español al inglés de los siguientes textos:

- I.** *México frente a Centroamérica: voces sobre la dimensión geopolítica regional, 1959-2019*, coordinado por la Dra. Mónica Toussaint Ribot y el Dr. Guillermo Fernández Ampie, dicho título cuenta con 67625 palabra a traducir.

¹ RTGM "Región Transfronteriza México- Guatemala.- "EL "PROYECTO".

- II. *Dinámicas y conflictos en una región transfronteriza: México, Guatemala y Belice*, coordinado por la Dra. Mónica Toussaint Ribot y la Mtra. Marisol Garzón, el título cuenta con 89165 palabras.

Es de precisar que la casa editorial solicita que los servicios de los traductores sean preferentemente nativos del idioma inglés y con los conocimientos académicos pertinentes para conservar la calidad de los textos.

Recursos financieros.

Para el cumplimiento del presente Anexo Técnico, CIESAS y el INSTITUTO MORA convienen en aportar un monto único de \$90,000.00 M.N. cada uno al inicio de los trabajos con la finalidad de formalizar los contratos de servicios.

CIESAS conviene en realizar la gestión administrativa de - contratación de los servicios de traducción y para este efecto, los recursos de ambas instituciones deberán concentrarse en la siguiente cuenta: ,

Banco CITIBANAMEX
A nombre: CENTRO DE INV Y EST SUP EN ANTROP SO
Cuenta: 7011-2122719
CLABE: 002180701121227196

El CIESAS conviene en entregar previamente una factura a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de acuerdo a los datos descritos en las Declaraciones.

Compromisos

Del INSTITUTO MORA:

De acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y cumpliendo los lineamientos jurídicos aplicables, el Instituto entregará al CIESAS las aportaciones financieras establecidas en Anexo Técnico.

Del CIESAS:

- 1.- Destinar los recursos humanos necesarios, debidamente capacitados y que cumplan con el perfil científico y profesional necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- 2.- Planear, dirigir y desarrollar las acciones, desde su inicio y hasta la entrega de sus resultados, en estricto apego a lo establecido en este Anexo Técnico, respondiendo por la calidad de los mismos.
- 3.- Designar a la Dra. Regina Martínez Casas como responsable del cumplimiento y calidad de los contenidos desarrollados y la entrega final de la traducción previa aceptación de los autores.
- 4.- Contratar a los traductores estableciendo el monto del anticipo y que el pago finiquito se realizará cuando se cuente con versión pulida de cada título y la aceptación del servicio. Asimismo, todo pago que realice a los traductores contratados deberán estar amparados con las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.

Plazo

El periodo para realizar la traducción de las obras se llevará a cabo en los meses de junio a septiembre de 2021.

Las partes conviene que cualquier tema no previsto será resuelto de común acuerdo para facilitar el cumplimiento del objetivo de EL PROYECTO.

Leído que fue el presente ADENDUM y enteradas LAS PARTES de su contenido, alcances y fuerza legal, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de junio del año 2021.

POR EL "CIESAS"



**DR. CARLOS MACÍAS RICHARD
DIRECTOR GENERAL**

POR EL "INSTITUTO MORA"



**DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE MODIFICACIÓN QUE CELEBRAN **EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**, Y EL **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA (INSTITUTO MORA)**, EL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.-----

----- CONSTE -----